

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100154-00, Villavicencio, veintiséis (26) de julio de 2021. Al Despacho la presente demanda para su calificación luego de haber sido subsanada. Sírvase Proveer.

La Secretaria, STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por los arts. 89 y 90 del C. General del Proceso y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR que presentó la señora NHORA EUGENIA ZAPATA PRADO en calidad de representante legal del condominio COUNTRY CLUB DEL LLANO contra los señores CONCEPCION CAMILA CABEZAS VILLALOBOS y JULIAN BENAVIDES HERRERA.

A la presente demanda désele el trámite establecido para el proceso **VERBAL SUMARIO** de conformidad con los Art. 390 y 391 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juzgado Primero de Familia Del Circuito de Villavicencio Notificación por estado

La presente providencia se notificó por ESTADO No. ____71____ de 24 /AGOSTO /2021___

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria